Municipalidad
Doñihue

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 158

DOÑIHUE, 16 de Enero 2017

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes enviados por la Organización Comunitaria de Carácter funcional denominada **"CORO POLIFONICO DE DOÑIHUE"**, de la Comuna de Doñihue, mediante la cual solicita la aprobación de estatutos y otorgamiento de personalidad Jurídica.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.418/95, sobre Organizaciones Comunitarias.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.S. (I) 662.

DECRETO:

1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **"CORO POLIFONICO DE DOÑIHUE"**

2.- Concédase Personalidad Jurídica e Inscríbase en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, que se lleva en la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

BAG/LCB/JHT/asm

Distribución

1.- Interesado
2.- Arch. Secretaría Municipal
3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
4.- Carpeta Organización.